

Licencia Obra Mayor

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de solicitud normalizado del Ayuntamiento (incluir solicitud en formato pdf)
- Dos ejemplares de proyecto básico redactado por técnico competente visado por el Colegio Profesional Correspondiente
- Direcciones facultativas del Arquitecto y Arquitecto Técnico
- Separata que contenga la siguiente documentación:
 - Conexiones con las redes de servicio municipales
 - Sección con el pozo de saneamiento, con la cota de fondo y de acometida, diámetro del colector y pendiente del mismo
- Si las obras para las cuales se solicita la licencia comportan la ejecución de derribos, Proyecto de Demolición redactado por el técnico competente
- El importe de la Tasa correspondiente a la licencia de obra mayor asciende al 3% del presupuesto (se abona con la presentación). El importe del Impuesto sobre Construcciones y Obras (ICO) asciende al 4% del presupuesto (se abona cuando se retira) (4% del coste real y efectivo)
- En el supuesto de que, una vez concedida la licencia, se produzca alguna modificación sobre el proyecto objetivo de la misma, se deberá tramitar la correspondiente licencia ante este Ayuntamiento y se abonará el 6% de las modificaciones y un 0,2% del presupuesto total
- Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid, previamente a la solicitud de licencia de primera ocupación del edificio deberán aportar licencia de actividad tanto del garaje como de la piscina, si la tuviera.